JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO
DEMANDANTE : CLAREM S.A.S. Y/O
DEMANDADOS : MR. JEFF COLOMBIA S.A.S.
RADICACION : 2020-00222-00

En atención al escrito que antecede, el juzgado, RESUELVE

1.- Prorrogar el término para prestar caución a la parte actora, hasta por el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia (art. 117 CGP).

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 14 DE OCTUBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 181
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

6

.